

CIRCULAR 13 DE 2007

(abril 18)

<Fuente: Página de internet Ministerio de Protección Social>

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

<NOTA: Esta norma no incluye análisis de vigencia>

DE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

PARA: TODAS LAS ENTIDADES QUE CERTIFICAN TIEMPOS DE SERVICIO Y/O SALARIOS PARA BONOS PENSIONALES Y/O PENSIONES

ASUNTO: FORMATOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN LABORAL

Los suscritos Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3° del Decreto 13 del 9 de enero de 2001, adoptamos de manera conjunta los tres (3) formatos de certificación de información laboral y de salario (anexos), válidos para la emisión de bonos pensionales y/o para el reconocimiento de pensiones, los cuales fueron debidamente revisados por funcionarios de los dos Ministerios.

Concordancias

Circular MINHACIENDA - MINTRABAJO [65](#) de 2016

Estos formatos serán de utilización obligatoria por parte de todas las entidades públicas que deban certificar tiempo y/o salario para bonos pensionales a pensiones.

A partir de la fecha los formatos se colocarán en la página web de los dos Ministerios y estarán a disposición de todos los interesados.

Dado en Bogotá, D. C., a los 18 ABR. 2007

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

Ministro de Hacienda y Crédito Público

DIEGO PALACIO BETANCOURT

Ministro de la Protección Social



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

